



**NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA**  
**Círcito Notarial de Panamá**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante mí, **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cedula de identidad personal número cinco-setecientos tres-seiscientos dos (5-703-602), **PATROCINIO BOZA**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula 8-704-1675 con domicilio de notificaciones, en Barriada Claridad, corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, Representantes Legal y promotores del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TIERRA PARA RELLENO)**, Categoría I, a desarrollarse en una superficie de 7 ha + 532.52 m<sup>2</sup> que incluye la extracción de un volumen de 8462.02 m<sup>3</sup>, desarrollado sobre la finca 174080, ubicada en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, persona a quien conozco y me solicitó que hiciera constar en forma de Atestación Notarial, Bajo la Gravedad del Juramento y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal de la República de Panamá.

El suscrito Notario **HACE CONSTAR** que al Señor **PATROCINIO BOZA** se le tomó juramento de rigor, prometiendo decir la verdad y de esa forma manifestando lo siguiente:

declaro bajo la gravedad de juramente que la información aquí expresada es verdadera, por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales, no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulado por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, por el cual reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley 41 de junio de 1998.

Que me consta lo que digo y doy fe de lo que aquí declarado.

Actualmente me mantengo en casa a la espera que la empresa nos llame a mi puesto de trabajo.

El suscrito Notario **HACE CONSTAR** que una vez fue recogida la deposición notarial del Declarante, se le dio lectura íntegra de la misma y reiteración del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal sobre el falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola como muestra de sus aceptación. - Por su lado, el compareciente **HACE CONSTAR**: uno (1). Que ha verificado cuidadosamente su nombre y apellido, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. Dos (2). Que la



declaración contenida este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por él. Tres (3). Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de la otorgante ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales , **SILVIA CRISTEL HERNÁNDEZ ARAÚZ**, con cédula de Identidad Personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos sesenta-doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, el Notario que doy fe. -----



**PATROCINIO BOZA**

**Declarante**



**SILVIA CRISTEL HERNÁNDEZ ARAÚZ MILENYS**

**Testigo**



**MASSIEL WALTER BETHANCOURT**

**Testigo**



**DR. ALEXANDER VALENCIA MORENO**

**Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá**